



DONOSTIako UDAL ARTXIBOA

1813-1814 (e)ko urtea

Sekzioa E

Liburu-zk. 217

Negoziatua 5

Espediente-zk. 14

Seriea III

Oriak

G A I A

Relaciones Autoridades Militares - Gobernación

ESPEDIENTEA

Correspondencia mantenida con el
Duque de Ciudad Rodrigo, sobre la des-
trucción de la Ciudad, presentada como
suplemento al manifiesto elevado por el
Ayuntamiento, Corporaciones y vecinos.

Lopisal
Exmoſor

El Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastian
y una gran parte de sus principales Oficinas se
hallan reunidas en el Barrio de Zurto, Juici-
dicio de la misma Ciudad con el objeto de acu-
dir a quanto medro pueda surgir la imagi-
nacion para el alivio de los desgraciados habitan-
tes de ella.

Por un movimiento espontaneo, y unanimes
se ha formado la Junta de los Miembros de esa
Junta en el heros de la Nacion, en el Restau-
rador de la independencia de Espana, en H.E.
en fin, cuas ciudades privadas dan tanto realce
a su gloria militar. Nuestra confianza en la
grandezza de alma de H.E. es limitada, y no
espiritu aunque abatido, no nos conduira a
la desesperacion, si H.E. se digna proteger
nos con la generosidad propia de su caracter.

El Congreso omitira la relacions detallada
de los tristes acontecimientos de S. Sebastian des-
de el 31 de Agosto hasta el dia de hoy no
renovas de intenso dolor q. han deido causar
en un corazon tan sensible como el de H.E.
y se limitara a la mencion en grande de
una espantosa catástrofe.

San Sebastian, a 10mo ha padecido un sa-
queo horrible con los demas excesos anegos a
el, y un incendio de cerca de seti cientos
Casas en el qual han consumido las llamas

el valor de mas de cien millones de Reales
de Vellon. Este fumeto accidente ha causado
la ruina absoluta de mas de mil, y quinientos
familias, y ha reducido las milve decenas pa-
tes de ella, a la decimota total, y a la mu-
rteidad en un País, cuyos habitantes carecen de
lo mas preciso aun para la propia subsis-
tencia a tenor de haves sido ocupado por
el Enemigo durante cinco años.

En medio de este caos de calamidades no
se ha notado el menor crítoma de tibieza
en el constante patriotismo q. ha manfesta-
do desde el año de 1808. esta infelix Ciudad.
Si mas sacrificios fueren posibles, y nece-
sarios no se vacilaria un momento en reng-
narre a ellos. Finalmente si la convina-
cion de las operaciones militares, o la segu-
ridad del territorio Espanol exigiere que
renunciasen por algun tiempo, o para
siempre a la dulce esperanza de ver redifi-
cada, y restablecida una Ciudad, una Confor-
midad seria unanime, mayormente si mas
perdidas fueren sostenidas a prorrata en
tre todo mos compatriotas de la Peninsula
y ultramar.

Moscow fue incendiado, y experimento
grandes perdidas. La Europa entera cono-
ce los felices efectos q. e produjo a la

2

Rusia, y sus aliados esta enemiga Holanda
pero las perdidas de Moscú han sido inde-
minadas por todo el Imperio Russo, y por
la generosa Nación Británica. Y si la in-
fértil Ciudad de S. Sebastián, era beneme-
rita fundada será abandonada a su degra-
diada suerte? No: San Sebastián no re-
clama en Vana la protección del inmortal
Duque de Ciudad Rodrigo: Los justos clamores
de los habitantes de esa Ciudad serán transmu-
tidos por el Organo de S. E. a su Re-
gencia, al Ministerio Británico, y a los
Oradores piadosos de esa ilustre Nación.
Y S. Sebastián gracias.

Se nos permitiese este feliz preágio ins-
pirado por el alto concepto q. tiene se-
nado el Señor de las bellas ciudades q.
adornan a S. E., y permitárenos también
el restituir la suave situación de mil y
quimientas familias pobres de S. Sebastián
q. andan errantes sin ambo, y sin pan.
Somos con la más alta consideracion de
S. E. mis rendidos servidores
Edmo. for

Por Com. especial del Congreso.

Lubrada
8 de Sept. 1813

Spd. M. A. de Torre, y Spd. = Spd. Dg. Sedagast - pag.
Luis de Birmingham

Edmo. for Duque de Ciudad Rodrigo:

conceptos

El Exmo y R. Duque de Ciudad Rodrigo, me manda su carta fechada a V.S. que ha visto con el mayor sentimiento la exposición q. en ocho dictados le han dirigido V.S. expresando las perdidas que han experimentado los habitantes de L^a seb.

S. E. ha visto con dolor la guerra y sucesos desastrosos q. se han producido a la Causa q. han producido a la España tantos y tan repetidos males.

nota
tengase p^rfante
entre las
confesiones
q. se hace
del pueyo
a las ob.
señorías
comunidades

El bien q^o q. q. la Plaza fuere atacada, y tomada, q^o los esfuerzos q^o al efecto se hicieron se pegó fuego a la Ciudad arrastrando los males y desgracias q^o me indican, lo q^o no puede reflejarse sin q^o los males pasciales q^o han sucedido diminuyan en gran manera las satisfacciones q^o ha proporcionado la rendición de la Plaza de S. E. cuyos edificios, si el fuego no los hubiera devorado, hubieran sido de la mayor utilidad a los Ejércitos.

Lo q^o dice a V.S. de orden de S. E. en correspondencia a su expresado papel.

Dijo q^o a D^o 11 m. a. lesaca 15 de sep.
d^r 1813 - Primero José O' Santor - Secret.
militar - 1^o y principales habitantes
de la ciudad del seb.

El Excmo Señor Duque de Ciudad Rodrigo
me manda manifestar a V.S. q^e ha visto con el ma-
yor sentimiento la exposición q^e en D. del Corr.^{to} le
ha dirigido V.S., expresando las perdidas q^e han ex-
perimentado los habitantes de Sⁿ. Sebastián.

S. S. ha visto con dolor la quema y ruina de
Sⁿ. Sebastián, cuya desgracia debe atribuirse a la
causa q^e ha producido a la España tantos y tan re-
petidos males.

El bien general exigía q^e la Plaza fuese
atacada y tomada; y en los esfuerzos q^e al efecto se
hicieron, se pego fuego a la ciudad, resultando los
males y desgracias q^e V.S. indica, lo q^e no puede
reflexionarse sin q^e los males parciales q^e han ocur-
rido, disminuyan en gran manera las satisfacciones
q^e ha proporcionado la rendición dela Plaza de Sⁿ. Se-
bastián, cuyos edificios si el fuego no los hubiere de-
vorado, hubieran sido de la mayor utilidad al Ejercito.

Lo q^e digo a V.S. de orden de S.S. en contestación a
hi esperado Papel.

Dijo que a V.S. m^{ta} d^{ia} Lunes 15. de Sept. ^{re} de
1813,

Josef O' Donnell q^e
Secret^o Militar

Presidente del Ayuntamiento y principales habitantes dela Ciudad de Sⁿ. Sebastián.

Exmo. S. = Como comisionados de la Magistratura y Censo de la dicha
- Ciudad de Madrid, ciudad de S. J. B. N. hemos tenido el honor de
dirigir a V. E. una representación solicitando su poderosa
protección a favor de nos Comunidados. Avera nos venimos
previamente a renunciar a su suerte situación y la imposibilidad
en que se halla de Magnitud instalado en esta ciudad p.
disponer superior p.^r atender a los objetos mas un-
-gientes. Si V. E. por un efecto de su compasión y auto-
-ridad no facilita impuesto 100000.

La Ciudad viene acusada a los habitantes a su antiguo
Pueblo a una sombra que viene alegarse p.^r procurar
la Existencia de sus Familias; pero se hallan en la imposi-
bilidad aboluta de limpiar las Calles, de extinguir
paseos que peligran, poner los riachuelos las fuentes,
y atender a otros objetos indispensables, en los qua-
les es imposible vivir los habitantes. aun los
mas de estos necesitan 100000, y de su existencia
no tiene medios p.^r ello, a no sea q. S. V. E. de ponga
que tengan disponibilidad diaria con la qual se
rebuscan operarios, y se socorrerán a los infelices.

Otro objeto de mayor interés, es q. aquellos habi-
tantes hallen en donde albergarse de la intem-
perie, y poder establecerse por el pronto, aunque
sea con el mayor estrado, e inconveniente, pero q.
que esto se verifique, es preciso q. tanto los edificios
públicos se pongan a disposición de la Ayuntamien-
to reservandole el convento de Santelmo q. q. de tener
dicha plaza p. la tropa y Almacenes, y defendere
la Plaza, Casco, y unas 40. casas que quedan
parte de la ciudad, p.^r el caso del incendio, q.
siempre en otro efecto, no se ocupen con el
ejercito Militares.

La penitencia S. M. E. conocida lo impuesto
de las ciudades, q. q. cumplimiento de nos devemos
nos obligan a hacerle excesivas, cuya buena
resultado esperamos del justo y compasivo

caráctere de V.L.

Repetimos a V.E. con profundo res� y devoción
y rogamos al V.P. por las mayores prosperidades
de V.E. / y feb: 12. del año de 1813 -

Exmo:

en su mando

Como comisionados del Ayuntamiento y Delegado del P. Jefe

José Antonio Poxoa = Juan Luis Bermúdez

Exmo: V. Duque de Ciudad Rodrigo.

concepto

El Exmo: V. Duque de Ciudad Rodrigo ha recibido la
representación que V.S. le han dirigido en 12. del
correto, y le es muy sensible no tener facultades
ni medios de conceder las 2000. Vacaciones q. V.S.
ordenó p. soñar a los que trabajan en descom-
brir la Calle, limpian las fuentes &c.

Les ès a V.S. notorio q. es un Extranjero
q. q. además de tener q. atender a la subsistencia del
Exmo: Británico, tiene q. auxiliar con cantidades
de dinero, q. vienen al entretenimiento de los Ejecutivos
Españoles empleados en la defensa de las Naciones que
hasta ahora no les ha prestado lo q. necesitan
para su manutención y pagar.

En quanto à la solvencia de V.S. a cerca de q.
solo se ocupen p. las tropas el fondo del S. Telmo,
q. la Inf. del S. Theresa, lo tendrá en consideración
q. no permitiría q. se ocupen p. la Guarnición
q. demás, mas edificios q. los mui necesarios.

Lo q. dice a V.S. de su del E. en concepto
a militada Representación.

Producida al V.S. m. d. L. 18. del año
del 1813. José Oñate, loc. Málaga =
q. representante de Ayuntamiento y Delegado
de V.E.

El Oficio de los funcionarios de la ciudad, del 12. sep.
y otra parte apoyado con otra del Vx Gefe Político de
esta Prov^a Conde de Villafuerte, y Recibio la
comptacion sig^t.

El Exmo Sr. Duque de Medina Sidonia ha reciuido
la misma carta del D. S. de 16. de Junio de 1787. y S. E. como V. S.
niente a para de su corazón la desgracia que
experimienta la Pobla de H. J. C. q aun le es
más sensible no poder atender y socorrer
a manos de las a los q. la enoble, pero dura
causa de España ha reducido a la miseria.

No puede H.S. ignorar q. es un extraño
q. q. además de tener q. mantiene el Pto
Británico, se ve tamb. en la neces. de dar avan-
des soarios pecuniarios q. entienden a los
estos españoles q. hasta aqui, a pesar de que
defienden la independ. a Espanola, fueron pa-
-rados de lo necor. q. se susciet.

(*) Estaría U.S. igualm^t. informado de que los
comerciantes Guasimíon francesa luego que U. se vio q^e no
están mui podían defender la Brecha, p^regaron fuero a
los talos de la Ciudad (*) q^e de resultas de esto, q^e de hacerse
cabal juicio p^r deca^r esto, tomado la Plaza por otros, provinieron los exp^{rs} q^e
no quedables a estar encamit.

+ conscientes y desapradables a su voluntad
Tal cosa se que no mas q' se hace, no se pueden remediar (t)
mento po- Lo q' digo à V.S. de con del S. E. en concepto de
nir Remedio en tanto dice a su debido papel, acuerdo a V.S. mis augostos
q' duro exo de orden a Prove que su ira m. d. D. Lesaca 18 de sep.
de 1813 = firmado. Jose O'Lantox, ten. Militar =
y fondo de Villafranca —

Nº 6

El Excmo Señor Duque de Ciudad Rodrigo ha
recibido la representación q. V.S.S. le han dirigido en
12 del Corr.^{do}, y le es muy sensible no tener facultad e
ni medios de conceder las 2000. Naciones que V.S.S. pide
para recorrer a los q. trabajan en descombar las calles,
limpiar las Fuentes &c.

Les u. a V.S.S. notorio q. es un extranjero q. que
ademas de tener q. atender a la subsistencia del Ejercito
Británico, tiene q. vivir con cantidad de dinero y
vivres al entretenerse de los soldados españoles emplea-
dos en la defensa dela Nación q. hasta ahora, no les ha
permited lo q. necesitan para su manutención y pago.

In quanto a la situación de V.S.S. acerca de que
no se ocupen por las tropas el Convento de San Pedro y
la Iglesia de Santa Teresa lo tendrá en consideración;
y no permitira q. se ocupen por la guarnición y demás
mas edificios q. los muy necesario.

Lo q. digo a V.S.S. de orden de S.E. en contesta-
ción a su citada representación

Dios que a V.S.S. m. a. Salva 18 Sept.

de 1813,

Josef D. Lawlor
Secretario Militar

Sinores Comisionados del Ayuntamiento y Vicos de la ciudad de
J. Sebastian

Exmo Srº Duque de Ciudad Rodrigo

7

N. 5

Dmo Señor

Comisionados por la Ciudad de San Sebastián y sus principales Señores para reclamar en favor de ellas y sus habitantes dispuestos quanto podía condonar al alivio de una multitud de familias desgraciadas creímos de nostra obligación el exponer la piedad de VE en una representación q. consha CRD. D. P. Septiembre tuvimos el honor de dirigirle desde el Barrio de Zubiega Jurisdicción de la Ciudad.

Nos limitamos en ella á indicar á VE suavemente las horribles desgracias de guerra q. padecía, á solicitar en favor de sus desvalidos habitantes un pronto socorro, y á manifestarle una sincera confianza en su protección para la Regeneración de un Pueblo tan singularmente en periclitante, como lo ha sido el de San Sebastián.

Dista mucho de nosotros la idea q. VE. no aspire á colocar entre los muchos honrados titulos tan justamente merecidos el de Ntro Restaurador.

La respuesta a nuestro Oficio de 8º de Septiembre q. el Señor Oulalor se ha servido dirigirnos en nombre de VE., y consha del 15. Crd. mismo, ni la que el mismo Señor Oulalor hizó hecho á la Ciudad en sha CRD. Crd. Sep. Ultimo en contestación a un Oficio q. aquella CRD. del mismo, han desimpresionado nuestro concepto q. N. la Ciudad de San Sebastián

era el centro de la reunion de los capitales que fomentaban el Comercio e Industria de esta Provincia; la destrucción de la primera es la precursora de la misma de esta ultima.

Los habitantes de la Ciudad se glorianan eternamente de los extraordinarios sacrificios que hacen por el bien general en la guerra causa q' la Nación sostiene con el poderoso apoyo de la Gran Bretaña, y el Exmo. Sr. un Invencible Bando de los Oficiales tan digno Gefe: se resignaron gustosamente a padecer las privaciones momentáneas demandadas de la Causa q' ocurrida el dia del asalto de la Plaza y los sucesivos: el amor a la patria sofoca en ellos todos los sentimientos ocasionados por los males parciales, quando estos proporcionan ventajas o satisfacciones q' el bien general.

Los Comisionados, Sir Exmo. Señor tenemos la satisfacción de manifestar a N.E. los propios sentimientos de los Vecinos de San Sebastián propios de su carácter.

Opponenidos q' q' los grandes sacrificios que hace la Gran Bretaña en favor de nuestra causa, y la necesidad de atender aun a la subsistencia del Exmo. Espanol no permiten a N.E. el someter a los indigentes de San Sebastián, no debemos insistir en lo relativo a este punto; pero no podemos pronadir q' hagan los recursos q' se juzguen oportunos para conseguir la indemnización de las perdidas q' se han experimentado.

Los males parciales sufridos q' los propietarios y vecinos de San Sebastián son notorios; las ventajas proporcionadas con este sacrificio al bien general lo son igualmente, y la reclamación a la indemnización parece

Justa: Los recursos de la Ciudad y sus Comisionados
sin el apoyo de N.E. pudieran ser débiles: la decisión
lenta, y su éxito dudoso: Recomendados por N.E. de
los respectivos Gobernadores prometerían los mas felic-
es resultados: que no debería esperarse, si
N.E. dignamente dispensar su poderosa protección
ala infeliz Ciudad de San Sebastián reclamase
directamente en su favor los favores q. Adan
justamente solicita.

Allo! y que dia tan glorioso sería
q. los degradados aquél en q. N.E. por un impulso
de su generoso corazón prometiese su protección
á los habitantes de San Sebastián!

Se ovidarian las penas y trágoes
sufridos; se consolidaría la resignación para los
vividos; q. una confianza ilimitada en N.E. des-
vaneciendo. Aun la memoria de los desastres. El mas
de cinco años, infundiría mucha ardor al constante
patriotismo de todo este país.

El Estado Cartaginés de la Ciudad y
sus habitantes va en progresión creciente. El dia
en dia, nuestros compatriotas guipuzcoanos no se
hallan en estado de socorrernos sino delilmente:
no podemos prender de poner en consideración
de N.E. nuestra situación, suplicandole con
las mayores veras se digne declararse Ntro protec-
tor. Somos con la mas alta consideración de
N.E. muy rendidos servidores.

Vizcaya 15. de Octubre. De 1813.

Don Evaristo Latorre
Por Comisión especial de la Ciudad

Jacinto Luis de Esquivel Birmingham Jose Ignacio Aguirre

9

Copia literal (q. he sacado de su
original) de la Respuesta del Lord
Wellington, à la ultima Representación
hecha por los Comisionados de la Ciudad.
Hasta hoy no he recibido la Carta de V. S.S.

de 15. de Octubre ultimo; y me es muy sensible
no poder ver de utilidad alejarse a la Ciudad
de San Sebⁿ.

El curso de las operaciones establecieron
lo que necesario en quella expresada Plaza fuere
atacada para echar al enemigo del territorio
Español; y fué para mí un asunto del más
sentimiento el ver que el enemigo la destruyó
por su cuenta.

Los libelos infamatorios que se han circulado
à cerca de este asunto entre que se ha
atribuido à las tropas de mi mundo, y en
virtud de orden de sus oficiales la destrucción
de la Ciudad (sin embargo de que en gran parte
fue quemada y de que en único ó seis pasos
andaba quando entraron ella por asalto)
hacen que sea ésta una materia mal
deliciada para que Yo pueda de maneras
alguna mercclarme en ella; y deseo Vi-
vemente no se me hagan muebas Repre-
sentaciones à cerca de ella, ni tener
motivo de escribir a muebas sobre este
asunto.

Dijo el Lord: q. el enemigo destruyó la Plaza
por su cuenta. Nov. de 1813 = Wellington Duque de Ciudad
Rodrigo = 1^{er} Comisionado de 7 Febⁿ

Reflexiones à cerca de esta Resp.

Dijo el Lord: q. el enemigo destruyó la Plaza
por su cuenta. Si nos hubiera dicho, los Prusianos

extrañamente de S. Cath^a y Guillermo y varios
casiugos dela immedias^t. de S. Bartolomeo,
estaba bien, por q^e. lo hizo el francés quando
los españoles llegaron la tripaza de S. Pedro;
pero q^e. nos dijeron dela ciudad, no se puede tele-
nar, pues sobre q^e. está plenamente justificado
lo contrario, nosotras con nros propios oímos
verdades de los altos de S. Pedro dianas^t lo
q^e. pasaba en el cargo dela ciudad, y la operación
que causaron las baterías francesas, y que los fran-
ceses no echaban efectos nubes dianas, ni
otra cosa sobre la ciudad; y se cree q^e. el Lord
se haya apresado en Parte (no sabemos
si verdadera, o fingida) quiere decir exención del
Gral. Rey ^{o insulto}, sobre la Vendimia pidiéndole como
que la Plata andaría por unico, o seis partes: que
el Gral. Rey aparentase, o no así, no nos es
del caso, por q^e. podía abultar cosas: lo cierto,
y ciertísimo es, que dicha exención es agena
de toda verdad.

Los libelos, que el Lord supone infama-
tores, son los Periodicos el Ducende, y otros
q^e han hablado con mucha verdad, y ésta
es la que al Lord le llega al forzoso; qui-
tando sin duda tener aduladores para
conseguir la reputación ganada hasta
los acontecimientos honrados de S. Feb^r. pero
ha obscurcido coríellor, aquella ^o D^r
por mas q^e quiera empeñarse en
convencer a los de S. Feb^r.

PRIMER SUPLEMENTO

al manifiesto publicado el 16 de enero último
por el ayuntamiento constitucional, corpo-
raciones y vecinos de la ciudad de
SAN SEBASTIAN.

TLA ciudad de San Sebastian con los tres cuerpos principales que la constituyen, y un gran número de vecinos de élla publicó el dia 16 del mes de enero último un manifiesto sobre la conducta de nuestros aliados el dia del asalto de la plaza y siguientes. Resta ahora el instruir al público de la conducta que ha observado la ciudad despues de la gran catástrofe acaecida en ella.

Muy aciagos fueron para los habitantes de San Sebastian el dia 31 de agosto y los primeros del mes de setiembre, y no lo han sido menos para un corazon sensible los posteriores.

La ciudad no debia esperar que fuesen peor tratados sus habitantes á resulta del asalto de la plaza de lo que hubieran sido en igual caso los de una ciudad Britanica, y mucho menos el que despues de tan funesto accidente, sus victimas fuesen abandonadas á su infeliz suerte y aun insultado su honor.

A la ciudad se acusa por algunos de sus apasionados de apatica é indolente por el profundo silencio que ha observado durante mas de quatro meses, al mismo tiempo que otros mal instruidos, ó mal intencionados, atribuyen su moderacion á causas muy contrarias á las que la han dictado.

El ayuntamiento constitucional de la ciudad ha resuelto satisfacer á los primeros y confundir á los últimos con la publicación de las piezas adjuntas señaladas con el núm. 1.^o hasta el 10. inclusive.

El público en vista del manifiesto publicado el 16 de enero, y los documentos adicionales que van á continuacion, sabrá graduar segun lo dicta la justicia, el proceder de nuestros aliados y la conducta de esta infeliz ciudad y de sus Representantes. San Sebastian 16 de febrero 1814. — Pedro Gregorio de Iturbe. — Pedro José de Belderrain. — Miguel de Gascue. — Manuel Juaquín de Alcaíñ. — José Luis de Bidaurrieta. — José Diego de Eleicegui. — Domingo de Olasagasti. — José Juaquín de Almorza. — José María de Echanique. — Antonio de Arruebarrena. — Por el Ayuntamiento constitucional de la M. N. y M. L. ciudad de San Sebastian su Secretario, José Juaquin de Arizmendi.

Nº I.

Representacion al Exmo. Señor Duque de Ciudad Rodrigo desde Zubierta jurisdicion de la ciudad de San Sebastian hallandose congregados en dicho pueblo el ayuntamiento de la ciudad y una gran parte de sus vecinos principales.

EXMO. SEÑOR.

El ayuntamiento de la ciudad de San Sebastian, y una gran parte de sus principales vecinos se hallan reunidos en el varrio de Zubierta, jurisdicion de la misma ciudad, con el objeto de acudir á quantos

medios pueda sugerir la imaginación para el alivio de los desgraciados habitantes de ella.

Por un movimiento espontaneo y unanime se ha fixado la vista de los miembros de esta junta en el heroe de la nacion, en el restaurador de la independencia de Espana, en V. E. en fin, cuyas virtudes privadas dan tanto realce á su gloria militar. Nuestra confianza en la grandeza de alma de V. E. es ilimitada, y nuestro espíritu, aunque abatido, no nos conducirá á la desesperacion, si V. E. se digna protegernos con la generosidad propia de su carácter.

El congreso omitirá la relación detallada de los tristes acontecimientos de San Sebastian desde el 31 de agosto hasta el dia de hoy por no renovar el intenso dolor que han debido causar en un corazón tan sensible como el de V. E., y se limitará á la mención en grande de una espantosa catástrofe.

San Sebastian, Señor Exmo., ha padecido un saqueo horrible con los demás excesos anexos á él, y un incendio de cerca de 600 casas en el qual han consumido las llamas el valor de mas de noventa millones de reales. Este funesto accidente ha causado la ruina de mas de 1500 familias, y ha reducido las siete octavas partes de ellas á la desnudez absoluta y á la mendicidad en un país, cuyos habitantes carecen de lo mas preciso aun para su propia subsistencia, á resulta de haber sido ocupado por el enemigo durante cinco años.

En medio de este caos de calamidades no se ha notado el menor síntoma de tibieza en el constante patriotismo que ha manifestado desde el año de 1808 esta infeliz ciudad. Si nuevos sacrificios fuesen posibles y necesarios, no se vacilaría un momento en resignarse á ellos. Finalmente si la combinación de las operaciones militares ó la seguridad del ter-

ritorio Español exigiese que renunciasemos por algun tiempo ó para siempre á la dulce esperanza de ver reedificada y restablecida nuestra ciudad, nuestra conformidad sería unanime, mayormente sí, como es justo, nuestras perdidas fuesen soportadas á prorrata entre todos nuestros compatriotas de la península é ultramar.

Moscow fué incendiado y experimentó grandes pérdidas. La Europa entera conoce los felices efectos que produxo á la Rusia y á sus aliados esta éner- gica resolucion, pero las pérdidas de Moscow han sido indemnizadas por todo el Imperio ruso y por la generosa nacion Britanica. Y ¿la infeliz ciudad de San Sebastian, esta benemerita ciudad, será abandonada á su desgraciada suerte? No: San Sebastian no reclama en vano la proteccion del inmor- tal Duque de Ciudad Rodrigo: los justos clamores de los habitantes de esta ciudad serán transmitidos por el organo de V. E. á nuestra Regencia, al Mi- nisterio Britanico y á los corazones piadosos de esta ilustre nacion, y San Sebastian renacerá.

Seanos permitido este feliz presagio inspirado por el alto concepto que tiene formado el Orbe de las bellas calidades que adornan á V. E., y permitanos tambien el reiterarle la triste situacion de mil y quinientas familias pobres de San Sebastian que andan errantes sin ásilo y sin pan.

Somos con la mas alta consideracion de V. E. muy rendidos servidores. Zubieta 8 de Setiembre de 1813
 Exmo. Señor. = Por comision especial del congre-
 so. = José Maria de Soroa y Soroa. = José Ignacio de Sagasti. = Juaquin Luis de Birmingham.



*Segunda representacion al Exmo. Señor Duque
de Ciudad Rodrigo desde San Sebastian.*

EXMO. SEÑOR.

Como comisionados del Magistrado y vecinos de la desgraciada ciudad de San Sebastian, hemos tenido el honor de dirigir á V. E. una representacion, solicitando su poderosa proteccion á favor de nuestros conciudadanos. Ahora nos vemos precisados á renovar su triste situacion, y la imposibilidad en que se halla el Magistrado instalado en esta ciudad por disposicion superior para atender á los objetos mas urgentes, si V. E. por un efecto de su compasion, y autoridad no facilita un pronto socorro.

La ciudad ve acercarse á los habitantes á su antiguo pueblo, á cuya sombra quieren acogerse para procurar la existencia de sus familias, pero se halla en la imposibilidad absoluta de limpiar las calles, destruir paredes que peligran: poner corrientes las fuentes, y atender á otros objetos indispensables, sin los cuales es imposible vengan los habitantes. Aun los mas de estos necesitan socorros, y el ayuntamiento no tiene medios para ello, á no ser que V. E. disponga que se den 20. raciones diarias, con las cuales se buscarán operarios, y se socorrerá á los infelices.

Otro objeto del mayor interes es el que los habitantes hallen en donde albergarse de la intemperie, y poder establecerse por el pronto aunque sea con la mayor estrechez, e incomodidad; pero para que esto se verifique es preciso que todos los edificios

X publicos se pongan á disposicion del ayuntamiento reservandose el combento de San Telmo , y la iglesia de Santa Teresa para la tropa y almacenes , y dejandose las iglesias , careel , y unas quarenta casas que quedan parte derruidas para el uso del weindario sin que se empleen en otro objeto ni se ocupen con alojamientos militares.

La penetracion de V. E. conócerá lo imperioso de las circunstancias, y que el cumplimiento de nuestros deberes nos obliga á hacerle estas suplicas, cuyo buen resultado esperamos del justo y compasivo carácter de V. E.

Repetimos á V. E. nuestro profundo respeto y admiracion, y rogamos al Señor por las mayores prosperidades de V. E. San Sebastian 12 de Septiembre de 1813. = Exmo. Señor = Como comisionados del ayuntamiento y vecinos de San Sebastian = José Maria de Soroa y Soroa = Joaquin Luis de Birmingham = Exmo. Señor Duque de Ciudad Rodrigo.

N.º 3.

Respuesta del Exmo. Señor Duque de Ciudad Rodrigo á la primera representacion de la ciudad.

El Exmo. Señor Duque de Ciudad Rodrigo me manda manifestar á V. SS., que ha visto con el mayor sentimiento la exposicion que en 8 del corriente le han dirigido V. SS. expresando las perdidas que han experimentado los habitantes de San Sebastian.

S. E. ha visto con dolor la quema y ruina de San Sebastian , cuya desgracia debe atribuirse á la causa que han producido á la España tantos y tan repetidos males.

13

El bien general exigia que la plaza fuese atacada y tomada, y en los esfuerzos que al efecto se hicieron se pegó fuego á la ciudad, resultando los males y desgracias que V. SS. indican, lo que no puede reflexionarse sin que los males parciales que han ocurrido, disminuyan en gran manera las satisfacciones que ha proporcionado la rendicion de la plaza de San Sebastian, cuyos edificios, si el fuego no los hubiera devorado, hubieran sido de la mayor utilidad á los Exercitos.

Lo que digo á V. SS. de orden de S. E. en contextacion á su expresado papel.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lesaca 15 de septiembre de 1813. — José O-Laurol, Secretario Militar. — Señores y Principales habitantes de la ciudad de San Sebastian..

N.^o 4.

Respuesta del Exmo. Señor Duque de Ciudad Rodrigo á la segunda representacion de la comision de la ciudad.

El Exmo. Señor Duque de Ciudad Rodrigo ha recibido la representacion que V. SS. le han dirigido en 12 del corriente, y le es muy sensible no tener facultades ni medios de conceder las dos mil raciones que V. SS. piden para socorrer á los que trabajen en descombrar las calles, limpiar las fuentes &c.

Les es á V. SS. notorio que es un extrangero, y que ademas de tener que atender á la subsistencia del exercito Britanico, tiene que ocurrir con cantidades de dinero y viveres al entretenimiento de los

Exércitos españoles empleados en la defensa de la Nacion, que hasta ahora no les ha prestado lo que necesitan para su manutencion y pagas.

En quanto á la solicitud de V. SS. á cerca de que solo se ocupen por las tropas el convento de S. Telmo y la Iglesia de Santa Teresa, lo tendrá en consideracion; y no permitirá que se ocupen por la guarnicion y de mas, mas edificios que los muy necesarios.

Lo que digo á V. SS. de orden de S. E. en contextacion á su citada representacion.

Dios guarde á V. SS. muchos años Lesaca 18 de septiembre de 1813. José O-Laurol, secretario militar = Señores Comisionados del ayuntamiento y vecinos de la ciudad de San Sebastian.

N.^o 5.

Representacion de los comisionados dela ciudad al Exmo. Señor Duque de Ciudad Rodrigo.

EXMO. SEÑOR.

Comisionados por la ciudad de S. Sebastian y sus principales vecinos para reclamar en favor de ella y sus habitantes dispersos quanto podia conducir al alivio de una multitud de familias desgraciadas creímos de nuestra obligacion el excitar la piedad de V. E. en una representacion que con fecha de 8 de septiembre tuvimos el honor de dirigirle desde el Barrio de Zubietu jurisdiccion de la ciudad.

Nos limitamos en ella á indicar á V. E. sucintamente las horribles desgracias de nuestra patria,

á solicitar en favor de sus desvalidos habitantes un pronto socorro , y á manifestarle una ciega confianza en su protección para la regeneración de un pueblo tan sobresaliente en patriotismo , como lo ha sido el de San Sebastian.

Dista mucho de nosotros la idea de que V. E. no aspire á colocar entre los muchos honoríficos títulos , tan justamente merecidos , el de nuestro restaurador.

Ni la respuesta á nuestro oficio de 8 de setiembre que el Señor O-Laulor se ha servido dirigirnos en nombre de V. E. , con fecha del 15 del mismo , ni la que el mismo Señor O-Laulor ha hecho á la ciudad en fecha de 18 de setiembre último en contestación á un oficio de aquella de 12 del mismo , han desimpresionado nuestro concepto.

La ciudad de San Sebastian era el centro de la reunión de los capitales que fomentaban el comercio é industria de esta Provincia ; la destrucción de la primera es la precursora de la ruina de esta última.

Los habitantes de la ciudad se gloriarán eternamente de los extraordinarios sacrificios que hacen por el bien general en la justa causa que la Nación sostiene con el poderoso apoyo de la Gran Bretaña , y el de un Exército invencible , bajo de las ordenes de tan digno Jefe : se resignaran gustosos á padecer las privaciones momentáneas dimanadas de la catástrofe ocurrida el día del asalto de la plaza y los días sucesivos : el amor á la patria sofoca en ellos todos los sentimientos ocasionados por los males parciales , quando estos proporcionan ventajas ó satisfacciones para el bien general.

Los Comisionados , Señor Exmo. , tenemos la satisfacción de manifestar á V. E. los nobles sentimien-

tos de los vecinos de San Sebastian tan propios de su carácter.

Convencidos de que los grandes sacrificios que hace la gran Bretaña en favor de nuestra causa, y la necesidad de atender aun á la subsistencia del exército Español, no permiten á V. E. el socorrer á los indigentes de San Sebastian, no debemos insistir en lo relativo á este punto; pero no podemos prescindir de hacer los recursos que se juzguen oportunos para conseguir la indemnización de las perdidas que se han experimentado.

Los males parciales sufridos por los propietarios y vecinos de San Sebastian son notorios: las ventas proporcionadas con este sacrificio al bien general lo son igualmente, y la reclamación á la indemnización parece justa. Los recursos de la ciudad y sus comisionados sin el apoyo de V. E. pudieran ser deviles, la decisión lenta, y su éxito dudoso: recomendados por V. E. á los respectivos gobiernos prometerían los mas felices resultados. ¿Y que no debería esperarse si V. E. dignándose dispensar su poderosa protección á la infeliz ciudad de San Sebastian reclamase directamente en su favor los socorros que tan justamente solicita?

¡Ha! ¡Y que dia tan glorioso sería para los desgraciados aquel en que V. E. por un impulso de su generoso corazón prometiese su protección á los habitantes de San Sebastian!

Se olvidarían las penas y trabajos sufridos; se consolidaría la resignación para los venideros, y una confianza ilimitada en V. E. desvaneciendo aun la memoria de los desastres de mas de cinco años, infundiría nuevo ardor al constante patriotismo de todo este país.

El estado lastimoso de la ciudad y sus habitan-

15

tes va en progresion creciente de dia en dia : nuestros compatriotas Guipuzcanos no se hallan en estado de socorrernos sino debilmente : no podemos prescindir de poner en consideracion de V. E. nuestra situacion , suplicandole con las mayores veras se digne declararse nuestro protector.

Somos con la mas alta consideracion de V. E. muy rendidos Servidores. Vsurbil 15 de octubre de 1813. — Exmo. Señor — Por comision especial de la ciudad : Joaquin Luis de Birmingham — José Ignacio de Sagasti.

N.^o 6.

Respuesta del Exmo. Señor Duque de Ciudad Rodrigo á la representacion precedente.

Hasta hoy no he recibido la carta de V. S.S. de 15 de octubre ultimo ; y me es muy sensible no poder ser de utilidad alguna á la ciudad de San Sebastian.

El curso de las operaciones de la guerra hizo necesario el que la expresada plaza fuese atacada para hechar al enemigo del territorio español ; y fué para mi un asunto del mayor sentimiento el ver que el enemigo la destruyó por su antojo.

Los libelos infamatorios que se han circulado acerca de este asunto , en los que se ha atribuido á las tropas de mi mando , y en virtud de orden de sus oficiales la destrucción de la ciudad (sin embargo de que en gran parte fué quemada y de que en cinco ó seis partes ardía quando entraron en ella por asalto) hacen que sea esta una ma-

teria muy delicada para que yo pueda de manera alguna mezclarme en ella; y deseo vivamente no se me hagan nuevas representaciones acerca de ella, ni tener motivo de escribir nuevamente sobre este asunto.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Vera 2 de noviembre de 1813. = Wellington Duque de Ciudad Rodrigo. = Señores comisionados de San Sebastian.

N.^o 7.

Quarta representación de los comisionados de la ciudad al Exmo. Señor Duque de ciudad Rodrigo á la que se dió curso ántes que se recibiese la última contestación de S. E.

EXMO. SEÑOR.

Al principio del mes pasado tuvimos el honor de dirigir á V. E. una representación sobre el infeliz estado de la ciudad de San Sebastian.

El no haber recibido contestación á ella no podemos atribuir sino á su extravio.

En este concepto tomamos la libertad de incluir á V. E. una copia de ella.

Permitanos V. E. que al mismo tiempo le hagamos presente, que en algunos periódicos ingleses y españoles se insulta ya á nuestra desgracia no menos que á nuestro honor, fundándose acaso los autores de estos insultos en que nuestro silencio procede de algun remordimiento sobre nuestra conducta en tiempo de la dominacion francesa: y aun hemos visto con sentimiento que uno de los últimos ha llegado hasta el punto de suponer que nues-

tras calamidades no deben considerarse , si no como un castigo bien merecido por nuestra adhesion á los franceses , añadiendo que esta es la opinion de toda la provincia de Guipuzcoa.

Nuestro silencio , Señor Exmo. , ha sido oca-
sionado por consideraciones mucho mas importan-
tes; procede de un origen mas elevado que las ideas
de nuestros calumniadores : la catastrofe de San Se-
bastian no ha entiviado nuestro amor á la causa
que defendemos , ni nuestro reconocimiento á la
Gran Bretaña , ni tampoco disminuido nuestra ad-
miracion y respeto á las virtudes de V. E.

No debemos pues detenernos en reflexiones ihútiles
para la penetracion de V. E. sobre el primer pun-
to , y mucho menos en lo relativo á la suposicion
falsa del periodico ingles , hallandonos firmemente
persuadidos de que V. E. está convencido de los no-
bles sentimientos de los vecinos de San Sebastian.

Nos es dolorosa la necesidad de que lídie nues-
tra pluma en los periodicos en defensa de nuestro
honor.

Tenemos la satisfaccion de que nuestros escritos
no se dirigen sino contra los impostores , y los que
han podido incurrir en algunos excesos. No con-
fundiremos con ellos á los hombres virtuosos que
lloran nuestras calamidades , aun que no podemos
evitarles el triste recuerdo de ellas.

En este concepto no debemos vacilar en reite-
rar á V. E. nuestras anteriores suplicas , que espe-
ramos tendrán siempre favorable acogida.

Somos con la mas alta consideracion de V. E.
muy rendidos servidores. San Sebastian 2 de noviem-
bre de 1813. = Exmo. Señor = Por comision espe-
cial de la ciudad. = Juaquin Luis de Birmingham =
José Ignacio de Sagasti.

N.^o 8.

*Representacion del ayuntamiento constitucional
á la Regencia del Reyno acompañada de las in-
formaciones judiciales recibidas en San Sebas-
tian, Pasages, Renteria, Tolosa y Zarauz so-
bre la conducta de las tropas Britanicas y Por-
tuguesas el dia del asalto y sucesivos.*

NOTA.

Á esta representacion se dió curso con fecha de 18 de Diciembre ultimo, y no se inserta por ser igual al manifiesto publicado el 16 del mes pro-
ximo pasado á excepcion del final, en que se pide la indemnizacion de todos los daños por los que los causaron, ó por su Gobierno, y á cuenta de la indemnizacion que se suplica la exija S. A., se solicitan ciertas gracias.

N.^o 9.

*Representacion del ayuntamiento constitucional de
San Sebastian á S. A. la Regencia del Reyno.*

SERENÍSIMO SEÑOR,

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de San Sebastian reclama con la debida sumision la justicia de V. A. en desagravio de su honor ultrajado. La conducta de nuestros aliados el dia del asalto y

los sucesivos fué la mas horrorosa de que hay noticia en la historia moderna. La moderacion de los representantes de la ciudad y el sufrimiento de sus habitantes abandonados á la miseria durante cerca de cinco meses sin socorro ni alivio , son una prueba nada equivaca de su inalterable patriotismo.

Las circunstancias eran criticas , importaba mas que nunca el conservar la reputacion de las tropas aliadas bajo de todos los aspectos. San Sebastian simuló sus resentimientos , y se limitó á implorar la proteccion del Exmo. Sr. Duque de Ciudad Rodrigo en favor de las victimas de tan funesto accidente , á cuyas resultas han muerto ya mas de 1200 personas.

Por razones politicas sin duda , que no puede penetrar el reclamante , el Sr. Lord Duque miró con indiferencia nuestras desgracias y aun insinuó en su ultimo oficio á los comisionados de la ciudad , que deseaba no se volviese á recurrir á S. E. sobre este asunto. La ciudad entonces sin manifestar al público sus justas quejas , solicitó un despacho del juez de primera instancia de esta provincia para la comprobacion completa de todos los acaecimientos.

Muy adelantada estaba la informacion en su razon , quando hubo de suspenderse con la noticia de que V. A. habia ordenado en 19 de octubre ultimo al jefe politico de esta provincia , que enviase un comisionado á esta ciudad para el mismo efecto , y de oficio. Empezó á recibirse esta nueva prueba , y se continuó algunos dias aun que con lentitud , á causa de haber sobrevenido una indisposicion al comisionado , hasta que V. A. tuvo á bien mandar , que se la remitiese original en el estado en que se hallase.

El ayuntamiento concivió desde luego las mas lisongeras esperanzas de esta resolucion , y no vaciló

un momento en dirigir á S. A. con fecha de 18 de diciembre ultimo una representacion sobre lo ocurrido el dia del asalto y sucesivos , y la informacion original recibida á su instancia , en atencion á que consideraba aun incompleta la recibida de oficio. Tal é s la confianza que inspira á los verdaderos españoles un Gobierno digno de la heroica nacion á que pertenecen.

La ciudad , Serenísimo Señor , no ha conseguido hasta aquí el fruto que debia esperar de su moderacion y sufrimiento : la opinion pública vacila ó está dividida sobre la verdad de los hechos : algunos periodicos nacionales , mal instruidos sin duda , insultan á nuestra desgracia , y los de Londres en particular el The Pilot la atribuye á nuestros crímenes de lesa nacion. ¡Impostura atroz , que no deberia quedar impugne en una Nacion aliada!

El ayuntamiento en este estado no ha podido prescindir de dar al publico una noticia exacta y verídica de todos los acontecimientos. Ha publicado en su nombre , en el del cabildo eclesiástico , del consulado , y de un gran número de los vecinos de la ciudad un manifiesto , en que se hace relacion por menor de los principales hechos , y está resuelto á instruir al público del mismo modo de quanto ocurrá relativo á nuestra infeliz situación en lo sucesivo.

Los habitantes de la ciudad todo lo han perdido : solo les resta su honor que hoy tratan de defenderlo con la resolucion mas energica. En la España libre , no solo el honor de la ciudad , el de la nacion entera , y aun el decoro de la autoridad suprema de ella exigen imperiosamente que nuestros justos clamores penetren desde las orillas del Vidasoa hasta las columnas de Hercules , y aun á todas las regiones en que el despotismo ó la barbarie no obstruya los conductos para evitar que resuenen sus ecos.

En este concepto el ayuntamiento suplica rendidamente á V. A. se digne recibirle bajo su especial protección, y acceder en todas sus partes á las solicitudes que tuvo el honor de dirigirla en su representación de 18 de diciembre último, comunicando en caso de que V. A. lo juzgue oportuno ó necesario todo el expediente relativo á este asunto ó un extracto de él á las cortes generales del reyno para que S. M. resuelva lo conveniente; y no duda que esta justa petición será concedida por S. A., á quien guarde Dios en su mayor grandeza muchos y felices años. San Sebastián 5 de febrero de 1814 = Serenísimo Señor = La M. N. y M. L. ciudad de San Sebastian y en su nombre = Pedro Gregorio de Iturbe = Pedro José de Belderrain = Miguel de Gascue = Manuel Juaquin de Alcain = José Luis de Bidaurreta = José Diégo de Eleizegui = Domingo de Olásagasti = Antonio de Arruebarrena. = Por el ayuntamiento constitucional de la M. N. y M. L. ciudad de San Sebastian, su secretario = José Juaquin de Arizmendi.

N.º 10.

Última representación del ayuntamiento constitucional de la ciudad de San Sebastian á la Régencia del reyno con motivo del soberano decreto de las CORTES generales de 4 del corriente relativo á dicha ciudad.

SERENÍSIMO SEÑOR.

AL ayuntamiento constitucional de la ciudad de San Sebastian, de la ciudad mas desgraciada del

orbe , hallandose casi sin existencia fisica y en los últimos momentos de su existencia moral , reclama de nuevo el poderoso apoyo de V. A.

No es necesario recapitular lo que este infeliz pueblo ha sufrido durante la dominacion francesa , pues basta saberse que ha sido uno de los que mas se han distinguido en la nacion en manifestar su odio al tirano. Es demasiado notoria á V. A. la principal catastrofe , asi como sus primeras consecuencias occasionadas por la atroz conducta de nuestros aliados, para que haga el exponente una nueva narracion de ellas. ¿Pero por ventura se llegó á ver entonces el termino de nuestras calamidades? Los cinco meses que han mediado desde el fin de la primera catastrofe hasta hoy. ¿Que prospectiva han presentado á este infeliz pueblo? La indiferencia del Exmo. Sr. Duque de Ciudad Rodrigo , la insensibilidad de varias ciudades y cuerpos poderosos de la Nacion , cuya piedad se ha excitado en vano , y aun los insultos de algunos malvados españoles y extrangeros, el acrecentamiento progresivo de nuestras desgracias , y en fin la muerte causada por la hambre y la desnudez, de la tercera parte de los que pudieron salvarse de entre las manos de las fieras Anglo-Lusitanas.

Tal és el lastimoso quadro que presenta nuestra infeliz ciudad á los ojos de una grande y heroica nacion á que dignamente pertenece, y á los de V. A. á cuya especial proteccion tan justamente aspira. Abandonada á su funesta suerte , y condenada á succumbir bajo del peso de ella , apenas puede concebir aun la esperanza de que su tragico fin será coronado de la gloria y del honor á que han la hecho acreedora tan extraordinarios sacrificios.

La ciudad , Serenísimo Señor , ha demostrado á V. A. con prueyas las mas evidentes todas sus des-

gracias y el origen de éllas, y la ha representado por dos veces su lamentable situacion; pero el congreso nacional por razones que cree el reclamante poderosas, no se hallaba aun ilustrado sobre este asunto el dia quattro del corriente, como se observa por su soberano decreto de este dia, en que se encarga á V. A. que informe ó proponga los medios que crea oportunos para remediar los males de San Sebastian y otros pueblos que se hallan en igual caso.

En vista pues de la referida resolucion soberana del dia 4, el ayuntamiento se ve obligado á hacer presente á V. A., que el caso de San Sebastian y sus circunstancias, son de un carácter enteramente distinto del de las demas ciudades destruidas en la presente guerra, y aun en las de los tiempos mas remotos. El caso de San Sebastian es el primero tal vez de que hay memoria en su especie. La suerte de esta ciudad es igual en lo tragica á la de otras varias; pero incomparablemente mas dolorosa, porque el origen de que procede, no la permite aspirar á la gloria de la inmortalidad.

Numancia y Sagunto en los tiempos antiguos llenaron de asombro á sus enemigos, y en la guerra actual Molina, Manresa, y otras ciudades de la Peninsula han dado á los satelites del tirano una prueva nada equivoca de que los españoles de estos tiempos conservan las heroicas virtudes heredadas de sus mayores.

Muy lastimosa es sin duda la desgracia de unos pueblos tan benemeritos, pero muy envidiable la memoria de su energia en la posteridad. Pero la infeliz ciudad de San Sebastian destruida por la inhumanidad de nuestros aliados mismos, sumergida por su insensibilidad en un caos de calamidades, insultada por ellos en su honor, precisada á luchar contra su

obstinacion en negar los hechos mas notorios, que consuelo quede esperar para el alivio de tan graves males?

El ayuntamiento faltaria á su deber si en tan triste situacion disfriese el suplicar á V. A., se digne comunicar al Congreso nacional el resultado de las informaciones judiciales recibidas en esta ciudad, Pasa-
ges, Renteria, Tolosa y Zarauz sobre los funestos acontecimientos del dia del asalto y sucesivos.

Las Cortes generales del rey whole la Nacion entera deben ser instruidas muy por menor de nuestra tragedia y del origen de ella. La ciudad destituida de todos los demás recursos y esperanzas, debe aspirar á acrecentar su honor, puesto en problema por algunos aduladores, y á excitar la compasion de los representantes de la nacion, y de todas las almas sensibles de ella.

La publicacion de todos los hechos autorizada por V. A. es el único medio eficaz para que se logre nuestro objeto.

La injusticia que asiste á la ciudad, y el convencimiento de la que caracteriza á V. A. son seguros garantes de que la solicitud del esponente será atendida.

Dios guarde á V. A. muchos años en su mayor grandeza. San Sebastian 20 de febrero de 1814. — Serenísimo Señor = La M. N. y M. L. ciudad de San Sebastian = Pedro Gregorio de Iturbe = Pedro José de Belberrain = Manuel Joaquin de Alcain = Miguel de Gascue = José Luis de Bidaurreta = José Diego de Eleicegui = Domingo de Olasagasti = Antonio de Arruebarrena. — Por el ayuntamiento constitucional, su secretario = José Joaquin de Arizmendi.

AÑO 1814.

En Tolosa: Por D. Francisco de la Lama, impresor de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa y su Diputacion.

07-20

Exmo Srº Duque de Ciudad Rodrigo

Exmo Señor

A principios del mes pasado tuvimos el honor de dirigir
a N.E. una representación sobre el infeliz estado de la
Ciudad de San Sebastian

Si no haber recibido contestación a ella
no podemos atribuir sino a su extrario.

En este concepto tomamos la libertad
de incluir a N.E. una copia de ella.

Primitivamente q. al mismo tiempo
le hagamos presente q. en algunos periódicos In-
gleses y Españoles se insulta ya a nuestra desgracia,
no menos q. a nuestro honor; fundándose acaso
los autores de estos insultos en q. nuestro silencio
procede. De algún remordimiento sobre nuestra
conducta en tiempo de la dominación francesa;
y aun hemos visto con sentimiento que uno de
los últimos ha llegado hasta el punto de suponer
q. nuestras calamidades no deben considerarse, sino
como un castigo bien merecido q. muestra adhesión
a los franceses, añadiendo que esta es la opinión
de toda la Provincia de Guipúzcoa

Nuestro silencio, por Exmo, ha sido
ocasionado por consideraciones mucho más impor-
tantes q. un origen mas elevado q. los id-
eales calumniadores: la catástrofe de

no ha enturbiado nuestro amor á la causa q. defendemos, ni nuestro reconocimiento á la Gran Bretaña ni tampoco disminuido nuestra admiracion, y respeto á las Virtudes de N.E.

No debemos pues detenernos en reflexiones inutiles para la penetracion de N.E. sobre el primer punto, q. mucho menos en lo relativo á la superioridad falsa del periodico Ingles, hallandonos firmes y permadidos q. que N.E. está convencido de los nobles sentimientos de los Vecinos de San Sebastian.

NO es dolorosa la necesidad q. sigue nuestra pluma en los periodicos, en defensa del nuestro honor.

Sentimos la satisfaccion q. que nuestros escritos no se dirigen sino contra los importantes, y los q. han podido incurrir en algunos excesos. No confundiremos con ellos á los hombres virtuosos q. lloran nuestras calamidades, aun q. no podemos evitarlo el triste recuerdo de éllas.

En este concepto no debemos vacilar en reiterar á N.E. nuestras anteriores suplicas q. esperamos tendran siempre favorable acogida.

Somos con la mas alta consideracion de N.E. muy venidos servidores.

San Sebastian) 2 de Noviembre de 1813.

D^rmo. Señor
Por Comision especial de la Ciudad

Joaquin Luis de Dominguez Jose Ignacio Sagasti

Venta que fuiyo Como Comisionado
dela Ciudad para la impresion de los dos mil Ejemplares
del Suplemento del manifeso, y de setenta
cientos y mas de la Carta o Oficio Curio por D^r Info-
nimo Alvar López de Arrobiago de Galicia Alavez
P.D.M.

<i>Precio de 2000</i>	<i>Ejemplares del Suplemento</i>	<i>1000</i>
<i>a Lrs.</i>		
<i>Hasta por 600 y mas Ejemplares del Oficio</i>		
<i>de Representacion, otro Lrs 500</i>	<i>Impresion</i>	<i>180</i>
<i>2m Lrs. Paga en el trámite en tres Pagos</i>	<i>P.D.M.</i>	<i>4180</i>
		<i>60</i>

Misma Correspondencia el Oficio Consultado
según Acuerda importa dos mil y noventa mil reales, como
Consta por la Carta que Acompaña Dicha por el
Impresor Dama, consta del 19 de Marzo. D^r Am
Lev. n° à 21 de Abril de 1814.

Pedro José de Medrano

Nota

Almas de esa cantidad se imprimieron por orden de la Ciudad seiscientos
pasaportes a costa de los fondos dela misma ~~Carreglada~~ a las ordenes
del Gobierno de aquella epoca quemandara se hicieren a costa dela
misma pagando demas impuestos a Varon de doce mil cada
ano importan doscientos y once reales ~~reales~~ sin mas der.^{on} que
nunca importan dos mil escudos y en tales venideros scimis. S.L.
v. C. San rebauian 21 de Abril de 1814.

Boldoxain

Acuerdo de los Sindicatos Mineros En
10 de Agosto 1814

Me revisado la Cuenta a la
vuelta y quedando bien satisfecho
nos todos los partidos con que
el alegre de ellos. San Sebastián
agosto 10/1814

Nro Luis de Bidaurretaz

Primer Suplemento al manifiesto
publicado el 16. de Enero ultimo
por el Ayuntamiento Constitucional
Corporaciones y Vecinos de la Ciudad
de San Sebastian

La Ciudad de San Sebastian contaba en Cuerpos principales
que la constituyen y gran numero de Vecinos de ella
publico el dia 16 del mes de Enero ultimo un manifiesto
sobre la conducta de nuestros aliados el dia del asalto dela
Plata y siguientes.

Presta a hora el informe al publico dela con-
ducta que ha observado la Ciudad despues dela gran Ca-
tastrophe ocurrida en ella.

Muy tristes fueron para los habitantes de
San Sebastian el dia 31. de Agosto y los primeros del
mes de Septiembre, y no lo han sido menos para un
aun sensible los posteriores.

La Ciudad no debia esperar que fueran per-
tracados en habitantes a Nrota del asalto dela Plata
dolo que hubieran sido en igual caso los de una Ciudad
Britanica y mucho menor el que despues de tan funestos
accidentes sus victimas fueren abandonadas aun infel-
iz suerte y aun insultando su honor.

esta Ciudad se acusa por algunos de sus
apasionados de apatica e indolente por el profundo Si-
lencio que ha observado durante mas de quatro me-
ses, al mismo tiempo que ojos mal intencionados
o mal intencionados atribuyen su moderacion

a causas muy contrarias alas que la han dictado.

El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad
ha Rondos satisfacer a los primeros y confundir a los
últimos con la publicación de las piezas adjuntas se-
ñaladas con el N.º 1. hasta el 10 inclusive.

El público en vista del manifiesto publicado
el 16. de Enero y los documentos adicionales que van
a continuación, sabrá graduar segun lo dice la justicia
el proceder de nuestros Aliados y la conducta de esta
infeliz Ciudad y de sus Representantes. San Sebastián
20. de Febrero de 1814.

Pedro Iriondo Vizurbe ^{Manuel Larguía} ^{Alejandro}
Miguel Garate } Jose Diego de Echevarría

José Luis de Bildarratx } Domingo de Olasagasti

José María de Echanique

Ant. Amilibarrena

Por Acuerdo del Ayuntamiento Constitucional Su Secretario

José Joaquín de Arizmendi

1-1

Permiso a V. S. la adjunta representacion que he dirigido a S. M. B. y no dudo que este inclito Monarca accederá de alg^o modo á la justa peticion, p^a que la portada diga enjugo en particular las lagrimas de los heroicos habitantes de esa Ciudad de San Sebastian, que no existe. Me persuadido que V. S. S. me perdonaran este atrevimiento y si en alg^o modo fuese mi persona y causa util, no vacilaré en sacrificar estos dos objetos.

En este momento deben ver vabedoreos ya todos los cuatro angulos ^{de la} Peninsular, y en centro de la representacion de V. S. S. puer he hecho circular dos mil exemplares, previniendo de las de America q^o no tardaran en llegar a aquello pueblos tierra del teatro de las desgracias.

Dijo que a V. S. S. muchos años.
Santiago 23, de Feb^r de 1814.

Pres
del Ayuntam^{to}. constitucional

Sinfoniano Lopez
M. A.